



Expediente N° 1.751.913/17

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 797/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 4/10 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **948/17.-**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



RECIBIDO 03/02/17
Sujeto a verificación

Convenio Colectivo de Trabajo - S.M.A.T.A. – T.C. S.A.

ACTA ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28; 29 Y 30 DEL C.C.T. N° 1304/13 "E" S.M.A.T.A. - T.C. S.A.

LUIS A. CUICCHI
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 12 días del mes de Diciembre de 2016, reunidas las partes, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina - Seccional Venado Tuerto, Personería Gremial N° 85 según Resolución del M.T. N° 359 del 20 de Noviembre de 1947, representado en las personas del Sr. Luis Ramón Cuicchi, D.N.I. 13.498.499.- y del Sr. Marcelo C. Baudino, D.N.I. 17.075.394.- en sus caracteres de Secretario General y Secretario Gremial respectivamente, domiciliado en Rivadavia 280 de Venado Tuerto y la Empresa T.C. S.A., C.U.I.T. N° 33-68945378-9, domiciliada en Marcos Ciani 3236 de Venado Tuerto, representada en la persona del Sr. Juan Alberto Montañez, D.N.I. 6.131.981, en su carácter de Presidente, resuelven de común acuerdo las siguientes modificaciones y actualizaciones de los Artículos aquí detallados

1) ARTÍCULO 28:

El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina – Seccional Venado Tuerto y la Empresa convienen los sueldos y salarios para el personal comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo, según lo establecido en el Anexo I adjunto.

Además, y por única vez, la Empresa conviene con el Sindicato una suma fija No Remunerativa en concepto de "Gratificación por única vez" de \$ 2.000,00.- (Pesos Dos Mil) para todos los empleados convencionales, que deberá ser abonada antes del día 20 de Diciembre de 2016.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Mo.
T.C. S.A.
JUAN A. MONTAÑEZ
PRESIDENTE

2) ARTÍCULO 29:

El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina – Seccional Venado Tuerto y la Empresa convienen los Adicionales (Artíc. 29) para el personal comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo, según lo establecido a continuación:

Artículo 29: **ADICIONALES (A PARTIR DEL 01/01/2017)**

ADICIONAL TÉCNICO		
Categoría	Al 31/12/2016	Desde el 01/01/2017
Mecánico Auxilio Especial "A", Mecánico Taller Especial "A", Administrativo Senior y Coordinador, Receptor/Distribuidor de Servicios	\$ 1508.-	\$ 1629.-
Mecánico Auxilio Especial, Mecánico Taller Especial, Administrativo "A" y, Recepción de Servicios	\$ 1203.-	\$ 1299.-
Mecánico Auxilio Inicial, Mecánico Taller Inicial, y Administrativo Inicial	\$ 905.-	\$ 977.-

LUIS R. GUICCHI
 SECRETARIO GENERAL
 S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
 SECRETARIO GREMIAL
 S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

F. Paves

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Levas Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
 SECRETARIO DEL INTERIOR
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Mo.

 T.C.S.A.
 JUAN A. MONTAÑEZ
 PRESIDENTE

LIC. NATALIA VIALBA LASTRA
 D.N.L. Nº 2 - DNC - DNFT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 03/02/17
 Sujeto a verificación



a) Camillas Vía Pública:

CAMILLAS VÍA PÚBLICA		
Cantidad de servicios	Al 31/12/2016	Desde el 01/01/2017
Hasta 100 servicios	\$ 6,14.- c/una. (\$ 614.- garantizados)	\$ 6,63.- c/una (\$ 663.- garantizados)
De 101 a 120 servicios	\$ 7,47.- c/una	\$ 8,07.- c/una
De 121 a 140 servicios	\$ 9,95.- c/una	\$ 10,75.- c/una
De 141 servicios en adelante	\$ 12,38.- c/una	\$ 13,37.- c/una

LUIS E. CUICCHI
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

CELO C. BAUDINO
TARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

F. Luis
H

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

b) Camillas Autopistas/Autovías:

CAMILLAS AUTOPISTAS/AUTOVÍAS		
Cantidad de servicios	Al 31/12/2016	Desde el 01/01/2017
Hasta 100 servicios	\$ 3,75.- c/una (\$375.- garantizados)	\$ 4,05.- c/una (\$ 405.- garantizados)
De 101 servicios en adelante	\$ 3,75.- c/una	\$ 4,05.- c/una

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 03/02/17
Sujeto a verificación

Mo
T.C.S.A.
JUAN A. MONTANER
PRESIDENTE



c) Repuesteras

REPUESTERAS		
Cantidad de servicios	Ai 31/12/2016	Desde el 01/01/2017
Hasta 100 servicios	\$ 3,75.- c/una (\$ 375.- garantizados)	\$ 4,05.- c/una (\$ 405.- garantizados)
De 101 servicios en adelante	\$ 3,75.- c/una	\$ 4,05.- c/una

LUIS R. GUICCHI
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

3) ARTÍCULO 30:

Se reconocerá el mismo porcentaje de aumento (8%), y en las mismas condiciones que el otorgado en el Artículo 28, a todos los ítems remunerativos del Artículo 30, según queda estipulado en el Anexo II, adjunto al presente.

El Sindicato propone que lo detallado en los puntos precedentes y descripto en las planillas Anexo I; y Anexo II; tengan vigencia desde el 1^{ro} de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017 inclusive, excepto que se produzcan graves distorsiones o circunstancias de carácter excepcional en el curso de la economía nacional o regional. En dicho caso, las partes se auto convocarán en forma inmediata a fin de analizar los hechos y obtener soluciones prácticas que mantengan el poder adquisitivo del asalariado y la paz social.

La Empresa expresa que, reconociendo la petición sindical, acepta y otorga a partir del 1^{ro} de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, los aumentos descriptos en los puntos 1); 2) y 3), a todos los empleados amparados por el C.C.T. 1304/13 "E" (Artículos 28; 29 y 30) de aplicación a los trabajadores de esta Empresa, según el concepto y en los términos estipulados en la presente petición.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

No
T.C.S.A.
JUAN A. MONTANES
PRESIDENTE

RECIBIDO 03/02/17
Sujeto a verificación

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

No siendo para más, a las 14 Hs. del día 12 de Diciembre de 2016 se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes 4 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, de conformidad, previa lectura, entendimiento y ratificación de cada una de las partes, y elevando esta para su Homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales.

De plena conformidad:

Empresa: T.C. S.A.

Mo

T.C. S.A.
JUAN L. MONTAÑEZ
PRESIDENTE

Sindicato: S.M.A.T.A.

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

LUIS F. CUICCHI
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONI
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ABERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DNL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 03/02/17
Sueto a verificación

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1304/13 "E"

S.M.A.T.A. - T.C. S.A.

ANEXO I - Artículo 28

Vigencia: 01 de Enero de 2016 al 31 de Marzo de 2017

	Básico al 31/12/2016	Básico al 01/01/2017
CATEGORÍA AUXILIO MECÁNICO:		
Mecánico Auxilio Especial "A"	18546,40.-	20030,11.-
Mecánico Auxilio Especial	17370,73.-	18760,39.-
Mecánico Auxilio Inicial	13975,04.-	15093,04.-
CATEGORÍA MECÁNICO TALLER:		
Mecánico Taller Especial "A"	17893,25.-	19324,71.-
Mecánico Taller Especial	17370,73.-	18760,39.-
Mecánico Taller Inicial	13975,04.-	15093,04.-
CATEGORIA ADMINISTRATIVO:		
Administrativo Senior	18543,01.-	20026,45.-
Administrativo "A"	17240,16.-	18619,37.-
Administrativo "B" Inicial	14627,95.-	15798,19.-
Coordinador, Receptor y Distribuidor de Servicios	17240,16.-	18619,37.-
Recepción de Servicio	15286,65.-	16509,58.-
CATEGORÍA MAESTRANZA:		
Maestranza "A" - Serenos	15934,07.-	17208,80.-
Maestranza "B" - Cadetes	13975,04.-	15093,04.-

LUIS R. GUICCHI
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Venado Tuerto, Diciembre 12 de 2017.-

T.C. S.A.
JUAN A. MONTANER
PRESIDENTE

WAFALLI VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 / DNC - DNRT - M.T.E y S.S.
RECIBIDO 03/02/17
Sujeto a verificación

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



ANEXO II

C.C.T. N° 1304/13 "E" SMATA – T.C. S.A.



Artículo 30: PRESENTISMO Y ASIDUIDAD

Todo trabajador percibirá en carácter de Asignación Remuneratoria por Presentismo y Asiduidad, los montos que a continuación se detallan según la categoría que gocen al momento de su efectivo pago:

PRESENTISMO Y ASIDUIDAD		
Categoría	Al 31/12/2016	Desde el 01/01/2017 al 31/03/2017
Mecánico Auxilio Especial "A", Auxilio Especial y Auxilio Inicial; Mecánico Taller Especial "A", Taller Especial y Taller Inicial; Administrativo Senior, "A" e Inicial; Coordinador Receptor/Distribuidor de Servicios y Recepción de Servicios.	\$ 1659.-	\$ 1792.-
Maestranza "A" y "B"	\$ 1354.-	\$ 1462.-

No.

T.C.S.A.

JUAN A. MONTAÑEZ
 PRESIDENTE

Venado Tuerto, Diciembre 12 de 2016.-

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MARCELO C. BAUDINO
 SECRETARIO GREMIAL
 S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

LUIS R. CICCHI
 SECRETARIO GENERAL
 S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMI
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
 SECRETARIO DEL INTERIOR
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

NATALIA VILBALBA LASTRA
 DRL N° 2 - DNC - DNT - MTE y S.S.
RECIBIDO 03/02/17
 Sujeto a verificación